

Imprimir

Chile tendrá una nueva Constitución seguramente en marzo del año 2022, aunque pueden extenderse 3 meses más. Se ha iniciado un proceso de reforma desde el 4 de julio, tienen previsto dos meses para redactar el propio reglamento de la *Convención Constitucional*, y 7 meses destinados a discutir los temas necesarios con el objetivo de modernizar el Estado que está anquilosado desde la Constitución de 1980 (excepto las reformas que se adelantaron durante el gobierno de Ricardo Lagos, y otras durante el gobierno de la señora Bachelette); Estado neoliberal de corte pinochetista que, dio al traste con el modelo institucional y de desarrollo que estaba implementando Salvador Allende, cuando lo asesinaron el 11 de septiembre de 1973 durante un Golpe de Estado cruento; artero en la conspiración y bárbaro en la ejecución, perpetrado por Augusto Pinochet, quien asumió una dictadura desembozada. Entonces, Chile tiene un enorme atraso constitucional, con altos índices de pobreza aún, y proliferación de invasiones, también como Colombia. El neoliberalismo empezó a campear fue en Chile hasta que estranguló a la sociedad. La ola de reformas constitucionales en América Latina, de los años 90s, después de la colombiana no fue suficiente para que esos dos cambios durante los gobiernos de Lagos y Bachelette, sirvieran para instaurar el Estado Social de Derecho, los derechos sociales fueron allá mercantilizados, la educación y la salud en manos de particulares, el mercado como rector de la vida, lo mismo las pensiones manejadas por el sector financiero especulando con los depósitos, y los banqueros enseñoreados enriqueciéndose en detrimento de los sectores de capas medias y trabajadores asfixiados por las altas tasas de los intereses.

El desprestigio de la clase política deterioró la política, los partidos se erosionaron a tal extremo que existe una sensación extendida que no se debe pertenecer ni crear partidos, lo cual es un extremismo erróneo porque ni dejen de ser el medio o vehículo de competencia y transmisión de las ideas o programas para acceder al poder. Lo que se debe aprender es a nuclearse y organizarse la sociedad civil alrededor de expresiones sociales, fuerzas nuevas que sepan expresarse y reafirmar los movimientos sociales, y motivar a los abstencionistas para votar. Se deben realizar asambleas territoriales, formar listas para participar, aprender a emprender acciones políticas, reinventar formas de organización popular.

Es el caso de los pueblos originarios, los indígenas que aún no tienen autonomía, son 10 etnias arrumbadas o aherrojadas. Y de otro lado el mestizaje aún es vergonzante, muchos no lo asumen, como en Colombia, donde vastos grupos poblacionales ni conocen el origen pluriétnico de la nación colombiana, ese cruce dado desde la conquista (50 años) y durante toda la colonia (260 años) que se desarrolló en la república del siglo XIX (70 años) y continúa hasta hoy con la proliferación de encuentros sexuales.<sup>17</sup> Escaños en la *convención constitucional* lograron las comunidades indígenas y la presidenta es Elisa Loncón, de la etnia Mapuche. Ella reclama un Estado plurinacional e intercultural, y el derecho a la tierra de las naciones originarias, además que se reconozcan los derechos de la naturaleza, hacia un constitucionalismo biocéntrico, para salir del etnocentrismo, es decir que se respeten los ecosistemas que permiten calidad de vida en virtud al nexo inescindible entre recursos naturales y vida humana.

El *estallido social* registrado en Chile desde octubre del año 2019 fue reprimido en la fase inicial, pero luego el Gobierno de Sebastián Piñera y los partidos de la coalición, hicieron un acuerdo que llamaron de Paz, para dar paso a un proceso constitucional que permitiera limar asperezas y transformar algunas instituciones, pero hábilmente a las fuerzas que nacieron de las revueltas las sumergieron en un acuerdo de élites para que la reforma se hiciera bajo la figura de una *Convención constitucional* y no de un *Asamblea Constituyente*, introduciendo la disposición de la votación aprobatoria de los dos tercios buscando exigir mayorías más amplias en la aprobación de los artículos que vayan reformando la Constitución, y además dejando intangibles los tratados internacionales suscritos para mantener la estructura neoliberal del Estado, desde el Tratado de Libre Comercio y otros.

Entonces la duda y la pregunta saltan a la vista, y será objeto de controversias durante la redacción del reglamento, cómo a una votación popular que dio luz a la elección 155 constituyentes, como delegados soberanos del pueblo, la van a encorsetar con una modalidad de cuerpo colegiado que le resta la fuerza fundacional de reformar por mayoría simple, atentando contra las bases primigenias de lo que significa el Constituyente como hacedor del Estado. Y, además, después de aprobada por la *Convención Constitucional* van a someter lo redactado a un referéndum, entonces, sino se necesita otra votación de

legitimidad, esto es una pantomima inútil, puede ocurrir lo que sucedió en Colombia con el plebiscito por la Paz, que fue manoseado en la campaña de mentiras y distorsiones, y no era necesario porque la paz es contramayoritaria. Buscar una doble legitimidad es un retruécano jurídico para entrabar la original legitimidad. *“Como sea, hoy se valora, eso sí, que el movimiento social, la irrupción popular y la demanda ciudadana haya logrado que se entrara de lleno al proceso constituyente, se ganara con un 80% el plebiscito donde se dijo Sí a la nueva Constitución, se determinara un órgano cien por ciento electo por el pueblo para construir el texto institucional y se pusiera sobre la mesa el cambio del carácter del Estado, la transformación del sistema político, el cambio del modelo de desarrollo y la consagración de derechos sociales”.* (Guzmán, 2021)

El tratadista Luís Carlos Sáchica se preguntó, ¿Quién posee el poder constituyente?, y contestó citando a Montesquieu y a Rousseau, el primero lo define reposando el poder en la Nación y el segundo en el pueblo, pero al final ambos convergen porque el pueblo hace parte principal de la Nación con otros componentes. Para la tendencia Rousseauniana, el *poder constituyente* es una emanación de la “voluntad general”, es decir, del pueblo que afirma la necesidad de la organización política de la sociedad mediante un acuerdo libre y voluntario de todos sus individuos (el pacto o contrato) y, cuya expresión jurídica es precisamente el texto constitucional. Sobre el *poder constituyente*, “Los constitucionalistas lo definen como el ejercicio primario de la soberanía de un pueblo tendiente a darse un ordenamiento jurídico originario o nuevo por medio de una Constitución o a revisar esta cuando sea necesario...”, escribió Ernesto Saa Velasco, citado por Echeverri Uruburu, quien acotó : *El poder constituyente primario es pues, la consecuencia de la concepción liberal acerca de la igualdad “natural” de los hombres, los cuales, en esas condiciones de igualdad, concurren a la formación del poder político destinado a representarlos y defender a todos por igual.* (Echeverry Uruburu,1997).

El escenario de la inapropiadamente llamada convención constitucional va a ser el terreno de la lucha ideológica, el encuentro conceptual de los poderes asentados y enraizados desde el

año 1974 con élites y castas empresariales ,otras ocultas, amparadas por la Dictadura; y desde 1990 los partidos de la concertación, o los progresistas de centro izquierda en cruce de servicios con las derechas bajo otros ropajes; se van a encontrar con las fuerzas sociales independientes resultado del pugilato desde el estallido social de 2019 y las tensiones para lograr esta fórmula de reforma ante el desespero del gobierno de Sebastián Piñera que no encontraba la forma de contención, ante la presión popular, por ello en primera instancia acudió a la represión, hubo 35 asesinatos.

Este 2021 además es un año electoral pues se elegirá presidente de la República, la primera vuelta será el 21 de noviembre y la segunda el 19 de diciembre, donde los partidos de derecha y la llamada Concertación Nacional se coaligarán para defender el establecimiento. Aparecerán outsider y la franja lunática. El analista Francisco Herreros, expresó que se espera posiblemente, la conformación de una confluencia entre la izquierda histórica, heredera de Allende, con la izquierda social, territorial y multifacética, con un programa que logre el cambio no solo de autoridades sino de modelo de desarrollo.

Ante la fragmentación de las formaciones políticas, en la coyuntura actual de Chile, no hay un partido político tradicional o una fuerza social (movimiento social o sector social) que tenga la capacidad de jalonar o imponer el rumbo de la transformación que se requiera, va a ser una controversia de bancadas durante 9 meses y de pronto 12 si llegan a la prórroga. Las deliberaciones, los discursos cruzados, las diatribas van a ser inevitables, y por ende los acuerdos. Esto en el fondo es “saludable” porque encaja en la vía del cambio sin violencia, la vía de la mutación institucional, pero con la prevención que deben tomar las nuevas fuerzas sociales, por los entrampamientos jurídicos que suelen tender los que no se reformaban y ahora aceptan el cambio para que todo siga igual, utilizando la vía de las cancamusas y los ardides. Dentro de esas previsiones ya anunciaron un mecanismo vinculante para recepcionar propuestas y motivar a los movimientos sociales, a los cabildos, asambleas populares, organizaciones territoriales, a fin de que envíen o reporten las inquietudes populares para ser procesadas y decantadas en las sesiones de la Constituyente.

Alberto Ramos Garbiras, Magíster en Ciencia Política (Universidad Javeriana); PhD en Política

Latinoamericana, Universidad Nacional de Madrid (UNED- España); ha sido profesor de las cátedras: derecho internacional y derecho constitucional, en la Universidad Libre y la Universidad Santiago de Cali (USC). Profesor de la cátedra: derechos humanos.

#### Bibliografía.

Echeverry Uruburu Álvaro. *“Teoría constitucional y ciencia política”*. Libro publicado por Ediciones Librería del Profesional, página 344, quinta edición, Bogotá, 1997.

Guzmán Hugo. *“Chile frente a una disputa estratégica”*. Columna publicada en la revista electrónica Alainet [www.alainet.org](http://www.alainet.org). Julio 2 del año 2021.

Foto tomada de: [bbci.co.uk](http://bbci.co.uk)